

Otros programas que para una mejor atención a la diversidad pudiera establecer la Consejería de Educación, universidades y Empleo.

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

La educación compensatoria se fundamenta en las acciones desarrolladas en el sistema educativo para intervenir en situaciones de desventaja derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La compensación de las desigualdades en educación, regula la respuesta educativa que ha de dársele al alumnado que por condiciones y circunstancias personales requieren una actuación educativa compensatoria para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Entre este alumnado se encuentran aquellos procedentes de un medio social desfavorecido, con hospitalización o convalecencia prolongada en domicilio, con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil, con medidas de protección y tutela y con escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar. La educación compensatoria e intercultural ha de garantizar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional de este alumnado, así como la consecución de los objetivos y competencias básicas establecidas para las distintas etapas educativas.

La realidad de nuestro centro nos plantea la necesidad de una propuesta educativa de carácter preventivo y que intente resolver los problemas de exclusión social, discriminación, inadaptación y absentismo escolar, garantizando así el acceso a nuestro sistema educativo en condiciones de igualdad de oportunidades para el alumnado en desventaja sociocultural.

Son objetivos específicos de la citada atención:

- a) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción del sistema educativo, así como una educación de calidad para todo el alumnado, prestando especial atención a aquellos sectores más desfavorecidos y haciendo efectiva la compensación de las desigualdades de partida.
- b) Facilitar la incorporación e integración social de todo el alumnado, contrarrestando el riesgo de exclusión social y cultural que se pudiera originar, desarrollando actitudes de comunicación y respeto mutuo entre todos los alumnos y alumnas, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
- c) Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, promoviendo el desarrollo intercultural.
- d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades de integración social.
- e) Impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.
- f) Desarrollar la adquisición de las competencias lingüísticas en español que

posibiliten la incorporación y desarrollo de los procesos académicos en igualdad de oportunidades.

CARACTERÍSTICAS SOCIOEDUCATIVAS DEL ALUMNADO DESTINATARIO DE ESTA MEDIDA

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

En ningún caso será objeto de las medidas de compensación educativa el alumnado que presente retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta, si estos factores no van unidos a las necesidades educativas determinadas anteriormente.

PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN EN LOS QUE SE BASA

Los principios de intervención en los que nos basamos son los siguientes:

⇒ Las actuaciones en la respuesta educativa a estos alumnos se coordinarán desde las **reuniones de Coordinación de los diferentes Departamentos Didácticos**. En la medida de lo posible, se debe recoger una hora de coordinación mensual para coordinar las actuaciones que se llevan a cabo con estos alumnos.

⇒ **Individualización**: cada alumno es único y diferente a los demás, se debe atender a sus peculiaridades y necesidades. Así, deberemos primero conocerles, observándoles directamente.

⇒ **Socialización**: el ser humano posee además otra dimensión, se presenta como ser social, que nace, crece y se desarrolla en comunidad. Estableciendo interacciones y relaciones interpersonales, dentro y fuera de la escuela.

⇒ **Creatividad**: el instituto potenciará mentes divergentes, abiertas, críticas e imaginativas, que posibiliten la transferencia de los conocimientos, valores, normas, actitudes, procedimientos adquiridos a situaciones de la vida cotidiana, problemas nuevos que en cualquier momento puedan presentárseles. Potenciar la imaginación tanto o más que la memoria, sólo así el alumno/a podrá adaptarse a las diferentes situaciones que le esperan, a los avances de la sociedad, a las innovaciones tecnológicas, a los progresos científicos que el futuro le depara.

⇒ Procurar la **construcción de aprendizajes significativos**: esta significatividad la consideramos desde el punto de vista de las disciplinas, desde la estructura psicológica del alumno y desde la funcionalidad de los aprendizajes.

⇒ Procurar el **desarrollo de la capacidad de aprender a aprender**: la intervención educativa asegurará que los alumnos lleguen a realizar aprendizajes que lleven su propio sello, promoviendo las capacidades de trabajo libre, autónomo y creativo.

⇒ **Motivación**: El instituto proporcionará los estímulos que favorezcan la construcción de aprendizajes por parte del alumno. Seccionando contenidos que se acerquen a sus necesidades, intereses y aficiones, inquietudes y gustos, puesto que desde la utilidad de los contenidos determinados, se garantiza la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

⇒ **Integración social**. Constituirá el contenido principal en el desarrollo de habilidades sociales y para la vida con este alumnado que les faciliten el acceso a la sociedad y cultura, trabajando especialmente valores de solidaridad, tolerancia y convivencia.

⇒ **Interculturalidad**. A fin de evitar la ruptura con su cultura y facilitar el nuevo proceso de aculturación.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Se tendrá en cuenta lo establecido en:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia
- Resolución de 1 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso **2003/2004**.
- Circular informativa de la dirección general de planificación y Ordenación educativa, sobre la organización y desarrollo de las Medidas de compensación educativa y atención educativa al alumnado De integración tardía al sistema educativo español en los centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Aspectos organizativos.

Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios. Con carácter temporal, de forma excepcional y en función de las posibilidades organizativas del centro, se podrán establecer grupos flexibles fuera del aula de referencia en períodos lectivos que, no serán coincidentes con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa ni con las áreas de Educación Física, Educación Artística, Religión o actividades alternativas, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.

- A. Apoyo a grupos en el aula ordinaria.
- B. Grupos de Apoyo fuera del aula ordinaria
- C. Aulas Taller para grupos específicos de compensación educativa
- D. Aulas Ocupacionales para la compensación educativa

Durante el presente curso escolar las actuaciones de compensación educativa se organizarán tomando como modelo organizativo la primera de las opciones, ***Apoyo a grupos en el aula ordinaria***, por parte del profesor del grupo, con las correspondientes adaptaciones curriculares. Tal y como se indica en las instrucciones de principio de curso, con el fin de conseguir la máxima integración y normalización en la atención del alumno con necesidades de compensación educativa, el apoyo educativo deberá realizarse, siempre que sea posible, dentro de los grupos ordinarios, prioritariamente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Los alumnos estarán adscritos a los diferentes grupos de la ESO y no tendremos agrupamientos específicos de compensatoria.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Según Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a situaciones sociocultural-educativas desfavorecidas, será objeto de *adaptaciones curriculares no significativas*, por lo que sus referentes y criterios de evaluación, promoción y titulación serán los establecidos con carácter general para la etapa en la que se encuentre.

De esta “clarificadora” normativa, entendemos que los alumnos de Compensación Educativa no pueden ser objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas. Esto supondría el fracaso absoluto en su proceso de aprendizaje. Si se realizan las Adaptaciones Curriculares Significativas, al no ajustarse a la norma, no podrá reflejarse en su expediente. La información a las familias, en ningún caso, se ajustará a la verdadera evolución de sus hijos en el aula.

Para dar una solución real a la controversia planteada, respecto a la evaluación de los alumnos de Compensación Educativa se procederá según los siguientes criterios:

Los alumnos de Compensación Educativa, cursarán con adaptación curricular no significativa las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y matemáticas, persiguiendo en todo momento la consecución de los objetivos generales de Etapa y el desarrollo máximo de las Competencias Básicas. Para ello seleccionaremos los contenidos básicos de la materia para alcanzar los objetivos y criterios de evaluación mínimos de la etapa. Para ello se podrá priorizar en la secuenciación de los contenidos a aquellos que se refieran a los contenidos de cursos anteriores no afianzados.

La evaluación de estos alumnos se referirá a los contenidos básicos de materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias básicas o los objetivos generales de etapa.

Trimestralmente en el boletín de notas informativo se reflejará la evolución de los alumnos en las áreas cursadas Planes de trabajo Individual, dejando constancia a través de las observaciones habilitadas para tal efecto (prograsa o no en su adaptación curricular).

DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción serán los mismos que los previstos de forma general para todo el alumnado.

Igual que para el resto de los alumnos, la Junta de Profesores, puede proponer al alumno para su incorporación, si procede, a un Programa de Diversificación Curricular en su primer o segundo año o bien a un Programa de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Iniciación Profesional, Taller Profesional o Iniciación Profesional Especial. Para ello se tendrá en cuenta los requisitos legales para cada una de las opciones y las características personales de cada alumno, en cuanto a capacidades, intereses y motivaciones.